



Universidad de Guadalajara

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332055) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000083		
NUMERO		
19	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	229290	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332057	MODULO DE TIZAPAN EL ALTO (PREPARATORIA DE JOCOTEPEC)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01376768 0734	Revolución de 1910 S/ N, Tizapán el Alto, Jalisco, C.P. 49400
TELEFONO	DOMICILIO

1	[REDACTED]	ANA MARIA RIVERA RAYGOZA	
		PROVEEDOR	
	[REDACTED]	2	[REDACTED] 3
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/ o CORREO ELECTRONICO
			TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Toner HP 49A	6.00	1,859.44	11,156.64
PZA	Toner HP Q7553A	6.00	1,345.00	8,070.00
PZA	Toner RICOH modelo AFICIO MP1500	10.00	885.00	8,850.00
Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Ocho pesos 90/100 M.N.			SUB-TOTAL	28,076.64
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	4,492.26
			TOTAL	32,568.90

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	31/10/2016	LUGAR DE ENTREGA:	Escuela Preparatoria Regional Jocotepec Modulo de	a) ANTIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO		Tizapán el Alto	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTIPO:	0 %

OBSERVACIONES

4 [REDACTED] ELABORO LIC CARLOS MIGUEL ANGEL LEON FLORES

[REDACTED] AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LIC MARIA DE LOURDES ALVAREZ CERNA

[REDACTED] Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE DR. MARTIN MIGUEL LOPEZ GARCIA

[REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

5

1.- Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.